



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0529-2016-UNAP
Iquitos, 16 de mayo de 2016

VISTO:

El Email de fecha 11 de mayo de 2016, remitido por el Ministerio de Educación (Minedu), sobre invitación a talleres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Email de visto, el Ministerio de Educación (Minedu), invita a don Manuel Flores Arévalo, rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a los talleres de asistencia técnica en el marco de los convenios de gestión, que se realizará en la ciudad de Lima del 16 al 18 de mayo de 2016;

Que, es de necesidad institucional que don Eglinton Ruiz Alvarado, Formulador de Proyectos de Inversión de la Oficina General Infraestructura (OGI), viaje a la ciudad de Lima del 16 al 18 de mayo de 2016, para que asista a los talleres de asistencia técnica en el marco de los convenios de gestión, organizado por el Ministerio de Educación (Minedu);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

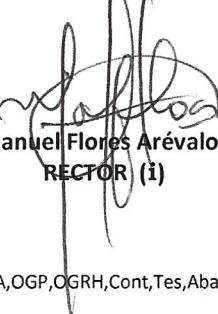
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 16 al 18 de mayo de 2016, de don **Eglinton Ruiz Alvarado**, Formulador de Proyectos de Inversión de la Oficina General Infraestructura (OGI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Eglinton Ruiz Alvarado, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/ Iquitos**, y una asignación económica de **S/.500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Eglinton Ruiz Alvarado, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist. OGI,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Archivo(2).
mpc.




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL